



Qualquiera instrucción.

BELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.

M. H. S. ^{or.}

D.^o Antonio, D.^o Luis, y D.^o Juan Bernal
de Quixos, Vecinos de esta Villa ante V. S. en la
mejor forma que podemos, y á requesta de D. D.ño
Decimos. Que nra Señaloria es tan notoria y
antigua como de los Libros Capitulares aparece
xa, en virtud de lo q. en el año de mil seiscientos
noventa y dos D.^o Luis Bernal de Quixos nro Obran
diente fue Electo Mayor Domo de este H.^o Partido por
su Estado de los Hijos Dalgo, cuyo Estado y Posesion
se ha continuado en todos nuestros Señores sin haver sufrido
pechea alguna, exceptuandonos siempre de los Requi-
sitos de Quintas y Milicias por la Exención de Ca-
balleros Hijos Dalgo, y si alguna vez por Equitativa-
cion se nos ha alixado, se ha mandado bolver, y bo-
rrar nros respetables Motos por esta razon; cuyos
todos Partidos que á nro favor obran, y que en
poder nro tenemos infinitos Testimonios de ellos,
tambien el D.^o Juan fue Electo Diputado
de este Concejo y sirvió su Empleo en los años
de ochenta y ocho, y ochenta, y nueve, y en los de
noventa y dos, y noventa, y tres. Sentense en